

DETALLES DE LA VACANTE			
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL			
Cargo:	Jornal		
Código de proceso:	Rengo	San Vicente	
	JOREN-01	JORSAV-01	
Nº de Vacantes:	2		
Región	Libertador General Bernardo O'Higgins		
Comuna o Provincia:	Rengo y San Vicente de Tagua Tagua		
Tipo de Vacante:	Indefinido		
Renta Bruta	\$289.966.- Aprox.	Horas:	45 horas semanales.-
PERFIL DE CARGO			
I. OBJETIVO DEL CARGO			
Desarrollar labores auxiliares y/o de apoyo logístico. Mantener el aseo y ornato de las distintas dependencias.			
II. FUNCIONES DEL CARGO			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar limpieza y orden de oficinas, baños y lugares públicos de la Institución. Mantener las dependencias institucionales en óptimas condiciones, alertando a la jefatura sobre eventuales desperfectos. Instalar elementos físicos en las dependencias institucionales, de acuerdo a requerimientos. Realizar diferentes funciones que le encargue su jefatura, de acuerdo a sus tareas. 			
III. COMPETENCIAS			
<ul style="list-style-type: none"> Compromiso Integridad Orientación a los resultados Orientación al servicio público 			
IV. REQUISITOS			
GENERALES			
<p>Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser ciudadano(a). Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <p>a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.</p> <p>Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o</p>			

parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	Enseñanza Básica Completa.
Experiencia:	Deseable experiencia en cargos similares.

VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 03 de octubre de del 2019

Etapa de Postulación	03 al 11 de octubre del 2019
Etapa Curricular	14 al 18 de octubre del 2019
Evaluación de Valoración Global	21 al 25 de octubre del 2019
Etapa Psicolaboral	28 de octubre al 04 de noviembre del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones a lo largo del proceso)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Pago de Trienios.

VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulaciones@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: "JOREN-01 / JORSAV-01", de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Educación Básica**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.**
-

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A GRADO 9, 03 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 02 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 02 JORNALES. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60 /

SANTIAGO, 19.03.2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 02 cargos de Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 02 Jornales, para cumplir funciones en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /